

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 165 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 165 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)" que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 165 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, adscrita al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, identificada con la posición No. 20000695, y Unidad Organizativa No. 10000058, originada por la aceptación de la renuncia de la titular, la servidora pública Lucelly Salazar Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618, mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.2797 del 24 de octubre del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna No. 22 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015, para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna No. 22 de 2024, se encargará con efectos fiscales a la servidora pública Maritza González Otálora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38. 873.368, quien ocupó el octavo lugar, toda vez que quienes ocuparon los puestos 1, 3, 4, 5 y 7 ya se encuentran encargados con efectos fiscales y quienes ocuparon los puestos 2 y 6 no aceptaron o no respondieron al ofrecimiento realizado, dentro de los términos establecidos.

Que la servidora pública Maritza González Otálora es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, identificado con la Posición No. 20000676.y Unidad Organizativa No. 10000452.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Maritza González Otálora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.873.368, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, identificado con la Posición No. 20000695 y Unidad Organizativa No. 10000058, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en el Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 165 DE 2025

(Febrero - 03)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Control Disciplinario Interno, hasta tanto la vacante se provea de manera definitiva.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, No podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de un periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó trámites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones; deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo citado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Maritza González Otálora, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 165 DE 2025

(Febrero - 03)


"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Maritza González Otálora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.873.368, en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública Maritza González Otálora

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *Tres* (03) días del mes de *Febrero* de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializada
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

MATH02.06.02.P002.P004

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

VERSION

001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 04, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 22 DE 2024

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 213-4

Área de desempeño: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - CONTROL DISCIPLINARIO

Nº	Código	Nombre	Fecha de ingreso	Grado	Experiencia	Formación	Exámenes	Examen de selección	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad	Examen de idoneidad
9	1151839633	JONATHAN GIRALDO GALLO	08/07/2020	24	10	0	0	0	0	0	0	0	34
10	25291823	DINA LUCIA ALVARADO BENITEZ	04/06/2020	22	10	0	1,28	0	0	0	0	0	33,25
11	14687354	JUAN FERNANDO URRAGO GALLARDO	01/08/2020	8	10	0	2	0	0	0	0	0	20

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (06) días del mes de DICIEMBRE de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:

Laura Alvarez

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Martina Yaneth Niño Bautista

MARTINA YANETH NIÑO BAUTISTA
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Lilia Marleny Camargo Segura

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: FLOR EDILSA HERNANDEZ - CONTRATISTA
Elaboró: FLOR EDILSA HERNANDEZ - CONTRATISTA
Revisó: LUZ ANGELA NAVARRO BETANCOURT - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo:

25 / NOV / 2024

Chequeo Cruzado realizado por:

ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH-02.06.02.P002.P004

VERSION

03

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

22

AÑO

2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Once (11) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 04, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 22 DE 2024

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNVERSTARIO
219-4

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO - CONTROL DISCIPLINARIO

Nº	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	GRADO	NIVEL	ÁREA DE DESEMPEÑO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	16736286	FIDLEY OLIVEROS MELO	01/07/2020	80	10	0	0	0	0	0	0	80
2	66724874	DINDRA VASQUEZ TAMAYO	22/11/2011	62	10	0	0	0	0	0	0	62
3	31583810	ADRIANA LUCIA RIOS HERRERA	07/12/2021	44	10	3	1,25	0	0	0	0	60,25
4	51893892	LIZ ANGELA NAVARRO BETANCURT	30/08/2011	40	10	0	1,25	0	0	0	0	60,25
5	14465601	JOSE DAVID SANCHEZ CELADA	01/07/2011	42	10	0	1,25	0	0	0	0	63,25
6	31301503	YANETH ANGEL PEREZ	20/11/1990	34	10	0	0	0	0	5	0	40
7	36304722	TANIA JIMENA CARDOSO DUJAN	04/05/2020	36	10	0	0	0	0	0	0	46
8	38878368	MARITZA GONZALEZ OTALORA	02/03/2020	34	10	0	0	0	0	0	0	44

[Handwritten signature]

1071

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 2797 DE 2023

2 octubre 24

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Tercero: Remitir de manera simultánea copia del presente Acto Administrativo al fondo de Pensiones, Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, al Departamento Administrativo de Control Disciplinario, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia respecto de la servidora pública Lucelly Salazar Osorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de

2 octubre

(27)

del año Dos Mil Veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Lydia Lucero León Sarria- Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario Proceso Gestión y Desarrollo
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Yahidy Perez Tobar- Profesional Universitario

3885/617
Oct 23/2023 hora 3:10 p.m.

RESOLUCIÓN No. 4137-010. D. O. 2797 DE 2023
(octubre 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

evaluación del desempeño laboral a fin de obtener el paz y salvo; d) realizar la transferencia del conocimiento al jefe inmediato o a quien éste designe.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia presentada por la Servidora Pública Lucelly Salazar Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618 al empleo de naturaleza de carrera administrativa del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No 20000695, Unidad Organizativa No 10000058, adscrito al Departamento Administrativo de Control Disciplinario, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Lucelly Salazar Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad de la servidora pública a la que se le acepta la renuncia. Si la servidora pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: la servidora pública deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c) presentar la última evaluación del desempeño laboral a fin de obtener el paz y salvo; d) realizar la transferencia del conocimiento al jefe inmediato o a quien éste designe.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública Lucelly Salazar Osorio en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario. c

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.2797* DE 2023 *1069*

(*Octubre 24*)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

TIPO DE PROVISIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO - CÓDIGO - GRADO	ORGANISMO	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA DE POSESION
MODIFICACIÓN PLANTA DE CARGOS Y TRASLADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2 Código 110000034020514-08	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARBORIZACIÓN, PARQUES Y ZONAS VERDES	DECRETO No. 0101 08-02-2000	No 0137 09-02-2000
INCORPORACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO: 05	DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO	RESOLUCIÓN SRH 4142.1.21-155 08-03-2006	No 1043 15-03-2006
AJUSTA PLANTA GLOBAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO: 04	DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO	DECRETO No. 411.20.001 02-01-2007	N/A
DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:219 GRADO: 04	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	DECRETO No. 411.20.0801 30-12-2016	N/A

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202341730101730022 del doce (12) de septiembre 2023, la servidora pública Lucelly Salazar Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618 quien es titular del empleo de naturaleza de carrera Administrativa, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No 20000695, Unidad Organizativa No 10000058, adscrito al Departamento Administrativo de Control Disciplinario, presentó a la Doctora Claudia Patricia Marróquín Cano, Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, su Renuncia al empleo del cual es titular, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2023, toda vez que " mediante la Resolución No SUB 346939 del veinte (20) de diciembre de 2022, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, me reconoció la pensión de vejez (...)", de conformidad a oficio y Resolución que se adjuntan para que haga parte del presente acto administrativo.

Que, como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública Lucelly Salazar Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618, podrá optar por la realización del Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad de la servidora pública a la que se le acepta la renuncia. Si la servidora pública que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro de conformidad con el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que con ocasión a la renuncia la servidora pública deberá: a) diligenciar el formato de entrega de cargo; b) entregar el inventario de bienes devolutivos que tenga asignados a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios; c) presentar la última

1068

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2797 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

TIPO DE PROVISIÓN	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO - CÓDIGO - GRADO	ORGANISMO	ACTO ADMINISTRATIVO	ACTA DE POSESION
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE COMISARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No.0499 20-06-1984	26-06-1984
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No.0725 14-08-1984	16-08-1984
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE COMISARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0903 04-10-1984	05-10-1984
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0991 30-10-1984	01-11-1984
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 1180 14-12-1984	18-12-1984
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 041 22-01-1985	29-01-1985
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0346 22-04-1985	30-04-1985
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN Categoría No 04 Código 3010010246	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0452 29-05-1985	31-05-1985
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN Categoría No 04 Código	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0682 16-08-1985	16-08-1985
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE COMISARIA Categoría No 04 Código 30-20-30-02-45	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0815 16-09-1985	19-09-1985
NOMBRAMIENTO INTERINO	OFICIAL MAYOR DE INSPECCIÓN DE POLICIA Categoría No 04 Código 30-20-10-02-46	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No. 0982 18-10-1985	01-11-1985
NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD	BIBLIOTECARIA II Categoría IV	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN MUNICIPAL	DECRETO No. 1110 16-12-1986	22-12-1986
EN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES CLASE IV NIVEL I	SECRETARIO DE INSPECCIÓN	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DECRETO No 1824 11-11-1994	17-11-1994
INCORPORACIÓN	BIBLIOTECARIO II	DIRECCIÓN DE CULTURA	DECRETO No. 1556 29-12-1995	29-12-1995
MODIFICACIÓN PLANTA DE CARGOS Y SE REVINCULA UN FUNCIONARIO	PROFESIONAL I Código administrativo 11000000011028	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA	DECRETO No. 2343 31-12-1997	05-01-1998
INCORPORACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO:110000034021028	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA	DECRETO No. 0079 09-02-1999	No.5075 17-02-1999

RESOLUCIÓN No. 4112.010.20.0499 DE 2023

(octubre 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...).

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...).

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...).

"(...) 10. Expedir los actos de retiro del servicio con ocasión de (...):

"(...) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez (...)"

Que mediante Decreto No.0499 del veinte (20) de junio de 1984, se hace un nombramiento interino a la servidora pública Lucelly Salazar Osorio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.855.618 en el empleo denominado Oficial Mayor de Comisaría, adscrito a la Secretaría de Gobierno, posesionado mediante acta de fecha veintiséis de junio de 1984 y dicho empleo ha tenido las siguientes modificaciones desde la fecha de su posesión: C/

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-2797 DE 2023

1066.

(Octubre 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA POR PENSIÓN DE VEJEZ A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO.

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos (...):

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada (...);

Que mediante el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por (...):

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)."

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.



jeanneth.angel@cali.gov.co



- Redactar
- Mail
- Recibidos 1.791
- Chat
- Destacados
- Pospuestos
- Meet
- Enviados
- Borradores
- Spam
- Más

Etiquetas

Risky (by Trend Mic... 1

Más

OFRECIMIENTO ENCARGO CON EFECTOS FISCALES EN CONVOCATORIA INTERNA NO. 22 DE 2024



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

para Janeth, Lilia, Isabel

mar, 31 dic 2024, 11:59

Buenos Días Sra. JANETH ANGEL PEREZ

Cordial Saludo,

En virtud que los servidores públicos que ocuparon los primeros lugares no aceptaron y usted ocupó el sexto lugar en la CONVOCATORIA INTERNA No. 22 de 2024 para proveer transito encargo con efectos fiscales el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO. CÓDIGO: 219, GRADO:04 en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO responder por este medio lo más lo más pronto posible si está interesado(a) en aceptar el encargo con efectos fiscales y así continuar con el respectivo proceso.

importante: Transcurrido un plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de comunicación del ofrecimiento del encargo sin que se hubiese recibido respuesta de su parte, se entend desistido de manera tácita y se continuará ofreciendo el encargo al siguiente servidor público de la lista.

Adjunto resultado de la convocatoria interna No. 22 de 2024.

Aviso de convocatoria interna No. 22 de 2024.

Manual de Funciones.

Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



Q dinora.vasquez@cali.gov.co



Redactar

5 de 45

Mail

Recibidos 1.791



Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>
para dinora, Lilia, Isabel

vie, 13 dic 2024, 10:06

Chat

Destacados

Buenos Dias Sra. DINORA VASQUEZ TAMAYO

Meet

Pospuestos

Cordial Saludo,

Enviados

En virtud que el servidor público que ocupó el primer lugar No aceptó y usted ocupó el segundo lugar en la CONVOCATORIA INTERNA No. 22 de 2024 para proveer transitoriamente por efectos fiscales el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO: 219, GRADO:04 en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO le solicito este medio lo más lo más pronto posible si está interesado(a) en aceptar el encargo con efectos fiscales y así continuar con el respectivo proceso.

Borradores

Importante: Transcurrido un plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de comunicación del ofrecimiento del encargo sin que se hubiese recibido respuesta de su parte, se entend desistido de manera tácita y se continuará ofreciendo el encargo al siguiente servidor público de la lista.

Spam

Más

Adjunto resultado de la convocatoria interna No. 22 de 2024.
Aviso de convocatoria interna No. 22 de 2024.
Manual de Funciones.

Etiquetas

Risky (by Trend Mic... 1

Más

Cordialmente,
SEBASTIAN BEDOYA FRANCO
Administrador de Empresas
Esp. en Gerencia Pública
Proceso Gestión y Desarrollo Humano.

3 archivos adjuntos - Analizado por Gmail